

RESOLUCIÓN CS N° 480/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 NOV 2007

Expediente N° 17.661/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Extensión Universitaria da a conocer el reglamento de la "34ª Exposición Feria Internacional del Libro Buenos Aires", a realizarse desde el 21 de abril al 12 de mayo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que para participar en el Stand de las Editoriales Universitarias Nacionales "Muestra del Libro Universitario Argentino", se debe abonar la suma de \$ 1.600 en forma anticipada.

Que el Sr. Vicerrector y este Cuerpo entienden de vital importancia la participación de esta Universidad en la mencionada feria.

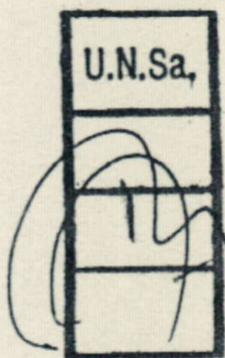
Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 166/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18ª Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2007)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la Secretaría de Extensión Universitaria, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) para ser destinada al usufructo del stand en la 34ª Exposición Feria Internacional del Libro Buenos Aires: "Muestra del Libro Universitario Argentino".

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.600 en la reserva presupuestaria dispuesta por Resolución CS N° 450/07.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR